



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00438-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. JENNY MARCELA BERMUDEZ, en representación de la menor ABIGAIL CALVACHE BERMUDEZ contra el señor CRISTIAN DAVID CALVACHE BONILLA.

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, el presente proceso pendiente por resolver sobre la medida de secuestro del vehículo objeto de medida cautelar. Sírvasse proveer.

Cali, 5 de septiembre de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1831

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).-

Mediante auto 1461 del 18 de julio del año que corre, se decretó el embargo del vehículo de placa DTP099 propiedad del señor CRISTHIAN DAVID CALVACHE .

Pese a lo anterior, se observa que no se aportó el Certificado de Tradición del vehículo que expide la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal donde este registrado. En merito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:

PRIMERO.- Exhortar a la parte ejecutante para que aporte el Certificado de Tradición del vehículo de placas DTP099 atendiendo lo dispuesto en el artículo 601 del CGP

SEGUNDO.- COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/69>

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2987c6a4ebd7ae3b6dd26a5ff407e5dfc139a18ebb004b42584ce7b7af9bef82**

Documento generado en 05/09/2022 02:35:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>